

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEÑOR DEL JARDÍN S.A.

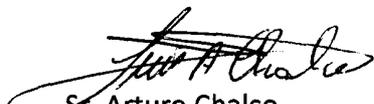
De conformidad al Art. 291 de la Ley de Compañías procedo a informarles las operaciones económicas realizadas y los resultados alcanzados en el período económico del 2010.

Es necesario comentar que en este año únicamente se ha recuperado parcialmente las deudas de años anteriores sin que se haya recaudado las obligaciones del presente ejercicio, lo que demuestra la poca importancia de los accionistas ante la Compañía por lo que las deudas acumuladas para este año no han reducido significativamente, especialmente de aquellos que tienen unidades trabajando, lo que no permite disponibilidad económica en la Compañía, para que se pueda entregar los dividendos a los accionistas sobre las utilidades retenidas existentes, ya que estas utilidades se encuentran en las deudas existentes.

Espero que este nuevo año hagamos conciencia y que los accionistas que deben valores a la Compañía, procedan a cancelar la totalidad de las deudas a fin de entregar los dividendos y poder adquirir algún activo fijo para las oficinas de la Compañía.

Por lo demás la Contabilidad en este año arroja una UTILIDAD pequeña y los Balances están elaborados de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Arturo Chalco
COMISARIO DE LA CIA.

CIA. CAMIONETAS
SR. DEL JARDIN
TRANSJARDIN

